

**FORMATO NO1
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2014 PGA 2016 PRESENTADO A 30 DICIEMBRE DE 2016
MUNICIPIO DE BUENAVISTA
MUNICIPIO RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ
890.201.222-0**

Fecha de Evaluación													
Diciembre 30 de 2016													
No.	Descripción hallazgos	CAUSA	EFEECTO	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha Inicacion Metas	Fecha Terminación Metas	Porcentaje Avance de la semana	Porcentaje Avance de la meta	Porcentaje cumplimiento
1	Incorporación de Recursos: Analizado el presupuesto de Bucaramanga se observa que solo hasta el mes de julio se incorporaron como recursos de inversión los recursos asignados en los compromisos de la vigencia 2015.	Las actividades en el primer trimestre de la ejecución del presupuesto no se incorporaron como recursos de inversión en el primer trimestre de la ejecución del presupuesto.	por lo que genera que estos recursos no estén disponibles para ser ejecutados debido a su especificación en el Adm. Administrativo, el organigrama de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto.	Requerir por escrito a la Tesorería el valor de los recursos de inversión que no han sido incorporados en el presupuesto.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente.	Acto Administrativo modificado.	Número de Actos Administrativos realizados por vigencia.	1	01-feb-16	31-mar-16	8	0	70%
2	Transferencias. Rendimientos Financieros: Realizada la revisión del auxiliar de bancos de la cuenta de Banco Bogotá denominada "Municipio de Bucaramanga S.G.P Educación Calidad" a la fecha no se ha realizado la transferencia de rendimientos financieros.	Diferencia de control en el seguimiento y ejecución de los recursos.	Los rendimientos financieros, que se generan en los recursos SGP, no pueden ser ejecutados y además, se pierde el control de los mismos.	Solicitar a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación de los rendimientos financieros en el Presupuesto de la Secretaría de Educación.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente.	Acto administrativo de adición presupuestal.	Número de Actos Administrativos realizados por vigencia.	1	01-feb-16	01-feb-17	52	0	50%
3	Transferencia Calidad Matrícula: El Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2014 recibió por parte del MEN la transferencia PAC en un total de \$4.000.000.000, observándose inopuntualidad en el pago de la administración Municipal, por un monto de \$13.000.000 en recursos presupuestales generados de una gestión ineficiente e inoportuna en la distribución y manejo de los recursos a las IE.	Diferencias en los procesos administrativos como también la falta de atención por parte de la administración Municipal.	No se ejecuta dentro de la vigencia los recursos de inversión.	Transferir a las I.E. los recursos oportunamente para que puedan representar amenaza o vulnerabilidad en la comunidad educativa.	Proteger las necesidades que representan amenaza o vulnerabilidad en la comunidad educativa.	Realizar capacitación a los rectores en el manejo e inversión de los recursos de Calidad.	Número de capacitaciones realizadas.	1	01-feb-16	01-feb-17	52	0	100%
				Capacitar a los rectores en el manejo e inversión de los recursos de transferencias de Calidad.	Proteger de las necesidades que representan amenaza o vulnerabilidad en la comunidad educativa.	Realizar auditoría final a los recursos transferidos.	Número de auditorías realizadas a las IE.	1	01-feb-16	01-feb-17	52	0,25	50%

El 17 Agosto 2016 se presentó el Proyecto de Acuerdo No. 020 por medio del cual se declara el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2016, presentado y aprobado por el Concejo Municipal y sancionado por el Alcalde Municipal el día 10 Octubre 2016 mediante Acuerdo No. 012. En Auditoría Adhalarada por la Contraloría General de la República al SGP 2015 PGA 2016 determino que este hallazgo con sus acciones correctivas no se cumplió toda vez que la incorporación de los recursos no se efectuó en el primer trimestre del año, por lo tanto determino que este hallazgo era necesario formularse nuevamente en el Plan de Mejoramiento a presentarse en 2017, recomiendo la OCI que la presente y nuevamente en el Plan de Mejoramiento a presentarse en 2017, recomiendo la OCI que la presente y nuevamente en el primer trimestre de la vigencia 2017, lograda con un avance de 80% eficiencia en la ejecución de los recursos y el tiempo estar posibles hallazgos de orden disciplinario y o sancionatorio por parte del ente de control.

Mediante oficio del 15 de marzo de 2016 consecutivo N.095, del 15 abril de 2016 consecutivo N.118, del 10 de mayo de 2016 consecutivo N.171, del 22 de noviembre de 2016 consecutivo N.975. Se realizaron las solicitudes a la Secretaría de Hacienda y se recibe respuesta por parte de la Tesorería del valor generado en el primer trimestre de 2016 consecutivo 2016F01R20805 reporta el valor generado a octubre de 2016. Pese a la falta de soporte, la relación de los rendimientos mensuales a octubre de 2016, de las cuentas de SGP -4 corresponden a "Educación servicios" y 2 corresponden a "Educación Calidad". Resuelto el oficio web institucional la ejecución presupuestal con corte a 30 de noviembre se puede observar que existe un recado aproximado de 641 millones de pesos que no fueron comprometidos, por tanto la OCI recomienda una vez se hagan los cierre financieros vigencia 2016, se le comunicó a la oficina de estos recursos del balance y sea presentado el proyecto de presupuesto para la vigencia 2017, para que se incorporen los recursos de inversión que se encuentran en el presupuesto de Educación del Municipio y de igual forma estar acciones por parte de los Entes de Control por la participación en la ejecución.

Mediante oficio N.383 del 29 de noviembre de 2016 la Sec. Educación hace la solicitud a la Sec. Hacienda para que realicen la incorporación de los rendimientos financieros generados. La Sec. Educación informó que aún no había generado el primer trimestre. En el presupuesto se encuentra proyectado un valor de 350 millones de pesos para el primer trimestre de 2017, por lo tanto, se le comunicó a la oficina de estos recursos y se le comunicó con la oficina de presupuesto la adición de estos recursos una vez se hayan los cierre financieros y sean incorporados al presupuesto.

En Auditoría Adhalarada por la Contraloría General de la República al SGP 2015 PGA 2016 determino que este hallazgo con sus acciones correctivas no se cumplieron toda vez que las transferencias de los recursos no se efectuaron en el Plan de Mejoramiento, por lo tanto se recomienda en el Plan de Mejoramiento a presentarse en 2017 que la OCI que la presente y nuevamente en el Plan de Mejoramiento a presentarse en 2017, recomiendo la OCI que la presente y nuevamente en el primer trimestre de la vigencia 2017, lograda con un avance de 60% eficiencia en la ejecución de los recursos y el tiempo estar posibles hallazgos de orden disciplinario y o sancionatorio por parte del ente de control.

Se capacito y oriento a los rectores de las IE sobre el manejo, ejecución y control de los recursos del Fondo de Servicios Educativos para alcanzar más su compromiso y aplicación dentro del contexto institucional. Los reportes de las capacitaciones realizadas a los rectores se encuentran en el archivo físico de la mesa de trabajo de este hallazgo con sus acciones correctivas. En el primer trimestre de 2017, la OCI recomienda formularse nuevamente en el Plan de Mejoramiento a presentarse en 2017. La OCI recomienda continuar con las capacitaciones en la vigencia 2017 a fin de garantizar que el manejo de los recursos e inversión de los mismos se ejecuten de conformidad a su destinación, así mismo planear la transferencia calidad matrícula incluido vigencia con el fin de que los recursos y la distribución y manejo de los mismos se proyecte oportunamente y se genere el soporte necesario para la ejecución de los recursos con un control y seguimiento de los recursos. Se le comunicó a la oficina de estos recursos para que se incorporen los recursos de inversión que se encuentran en el presupuesto de Educación del Municipio y de igual forma estar acciones por parte de los Entes de Control por la participación en la ejecución.

La Sec. de Educación emitió oficio circular 220 del 13 de Dic. de 2016 solicitando a cada IE la información referente a la Ejecución del presupuesto de inversión en el primer trimestre de 2017. Se le comunicó a la oficina de estos recursos para que se incorporen los recursos de inversión en el primer trimestre del año, por lo tanto determino que este hallazgo era necesario formularse nuevamente en el Plan de Mejoramiento a presentarse en 2017. Por tanto la OCI recomienda realizar las visitas a las IE antes del 01 de febrero de 2017 y realizar auditoría de los mismos, así mismo la OCI solicita los reportes e informe adelantado y se allega a este documento, en razón a que no cuenta con el suficiente personal interdisciplinario para efectuar seguimiento.

No.	Descripción hallazgos	CAUSA	EFFECTO	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Medidas	Unidad de medida de las Medidas	Dimensión de la medida	Fecha de iniciación de las Medidas	Fecha de terminación de las Medidas	Porcentaje de cumplimiento de las Medidas	Agrupamiento de las Medidas	Porcentaje de cumplimiento de las Medidas
7	Docentes en periodo de prueba. Analizada la nómina de la Secretaría de Educación con corte a febrero 30 de 2015, se encontró que existen dos docentes que a la fecha no se han inscrito en el escalón docente para el periodo de prueba. El escalón docente pade a encontrarse vencido el periodo de prueba.	Deficiencias en el desarrollo del documento de línea de desarrollo del docente	Requerimiento a las orientadoras a fin de allegar los documentos requeridos para ser nombrados en propiedad	Nombre en propiedad e inscribir en el escalón docente al culminar el periodo de prueba y obtención de calificación satisfactoria	Realizar acto administrativo de nombramiento de docentes a inscripción en el escalón	Número de actas administrativas realizadas	2	100%	01-feb-16	30-sep-16	35	2	100%
8	Suscripción de Contratos de Prestación de Servicios Educativos. Contratos de servicio educativo celebrados durante la vigencia 2014 con plameación de recursos en forma de pago a cargo del presupuesto de inversión de la Secretaría de Educación. Los contratos fueron enviados por el Ministerio de forma manual.	Deficiencia en las actividades precontractuales	Ejecutar el proceso de contratación, cuya finalización este sujeta al calendario escolar de cada vigencia	Verificar el cumplimiento del objeto de los contratos	Concluir la fecha de inicio de los contratos con la inclusión del contrato.	Acta de inclusión de los contratos de prestación de servicio educativo	5	100%	01-feb-16	01-feb-17	52	5	100%
9	Supervisión de contratos: no se cuenta con un informe o documentación por parte del supervisor en el que se detalle la verificación de cada uno de los ítems que conforman la cartilla educativa, así como el personal efectivamente contratado por la institución educativa situación que presenta indeseabilidad de las funciones de supervisión de los contratos.	Indeseabilidad de las funciones del supervisor de los contratos	Elaborar los informes de supervisión incluyendo la verificación de los ítems de la cartilla de acuerdo a los estudios previos	Verificar el cumplimiento del objeto de los contratos	Realizar informes de supervisión de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y pagos parciales	Porcentaje de informes de supervisión presentados	100%	01-feb-16	01-feb-17	52	100%	70%	
10	Concesiones educativas: el Municipio de Buenamanga y la Concepción Educativa Minuto de Dios celebraron contrato de Concepción Educativa No. 002 de febrero de 2003 con un plazo de 11 años, en la cláusula 19 "el plazo podrá prorrogarse en los términos establecidos en este contrato y en la ley" y no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el contrato por tanto la Secretaría de Educación debe iniciar trámite de suscripción y liquidación de los recursos para asegurar la continuidad del servicio educativo" la administración celebró el contrato educacional No. 13 en el mes de agosto de 2014 en el cual se requirió en valores y no efectuó prórroga en plazo.	Deficiencia en la participación de las entidades académicas	Oficiar al equipo de contratación en el sentido de tener en cuenta las cláusulas de vencimiento y renovación de las concesiones educativas	Garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo.	Atender las cláusulas y condiciones de los contratos de concesión	Número de oficina enviados a la oficina de contratación, frente a las acciones a tener en cuenta de acuerdo con el informe de auditoría realizado por la CGR	1	100%	01-feb-16	01-feb-17	52	0	100%
11	Transparencia Calidad educativa a IE Contristas. El municipio recibió por parte del Ministerio de Educación Nacional la transferencia por la cual el municipio mediante resoluciones transfirió los recursos de calidad educativa a las instituciones educativas. Cabe destacar que el municipio destinó \$40.000.000 sin que exista justificación alguna referente cuando los mismos deben ser invertidos en instituciones educativas estatales.	Deficiencias en los procesos y procedimientos de planeación en las entidades estatales	Asignar transferencias únicamente a las I.E. estatales con necesidades reales. Expedir ordenes de pago de acuerdo con la asignación de recursos	Garantizar la eficiente distribución y manejo de los recursos de Calidad Educativa	Realizar transferencias de recursos de Calidad Educativa a I.E. oficiales	Porcentaje de transferencias de Recursos de Calidad a I.E. oficiales	100%	0%	01-feb-16	01-feb-17	52	0	0%
12	Protección ambiental de educación y formación. El Municipio de Buenamanga, se encontró que dentro de los mimos en ocasión al contrato de compraventa No.472 de 2014 cuyo objeto era "ceder y repotenciar tecnológica y metodológicamente cuatro ambientes de formación en tecnología" en cuantía de \$793.523.072 fueron realizadas sobre sedes privadas al servicio público.	Deficiencia en las actividades precontractuales	Planearon de la contratación priorizada a las I.E. estatales de acuerdo a las necesidades	Aplicar los principios de contratación para establecer los procesos y procedimientos de planeación de os recurso SGP-estatales	Establecer la planeación de las I.E. estatales	Número de planeaciones al año	1	0%	01-feb-16	01-feb-17	52	0	0%
13	Comité de Seguimiento PAE. Se observa según el informe de auditoría que el Comité de Seguimiento PAE de las Instituciones Educativas beneficiarias del programa, que dichos comités fueron constituidos meses después del inicio de las entregas de los recursos alimentarios y de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos y estadísticos del programa de alimentación escolar versión transitoria de febrero de 2014, el artículo 2.14 señala sobre la creación de los comités:	Falta de organización y cumplimiento de los deberes de la Secretaría de Educación	Oficiar a los Rectores seleccionados para ser miembros del PAE para advertirlos respecto a la confirmación del Comité dentro de los diez días hábiles siguientes a la creación del contrato	Atender lineamientos técnicos y administrativos del programa PAE	Conformar los comités de seguimiento y control para el programa PAE en las instituciones educativas	Porcentaje de actas de conformación de comités PAE	100%	01-feb-16	01-feb-17	52	1	100%	

OSEFNAJONES A 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Se realizaron los actos administrativos de nombramiento en propiedad e inscripción en el escalón. (1- Presenta como evidencia Res. N. 3956 del 19 de Oct de 2015, Nombramiento en Propiedad Docente Diana Mela Torres Ojeda, así como Res. N. 0078 del 13 Enero de 2016 de la respectiva inscripción en el escalón. 2- Res. N. 3957 del 19 de Oct de 2015, Nombramiento en Propiedad Docente Mara del Pilar Duarte Rivera, así como Res. N. 0079 del 13 Enero de 2016 de la respectiva inscripción en el escalón. 3- Res. N. 3958 del 19 de Oct de 2015, Nombramiento en Propiedad Docente María del Pilar Duarte Rivera, así como Res. N. 0080 del 13 Enero de 2016 de la respectiva inscripción en el escalón. En Auditoría Adhucada por la Contratación General de la República al SGP 2015 PCA 2016 determino que este hallazgo con sus acciones correctivas cumplimiento y fueron efectivas. La OCI recomendó revisar proceimientos de la norma de la Sec. Educación con el objetivo de verificar las hojas de vida de los docentes y determinar si cumplen con todos los requisitos para proceder a realizarse el nombramiento en propiedad e inscrito en el escalón docente al culminar el periodo de prueba.

Se realizaron los contratos y actas de inicio de las 5 IE que prestan el servicio educativo. (Presenta como evidencia actas de inicio de los contratos No. 22 del 29 Marzo 2016, No. 14 del 17 Marzo 2016, No. 16 del 18 Marzo 2016, No. 23 del 29 marzo de 2016, No. 24 del 29 Marzo de 2016). En Auditoría Adhucada por la Contratación General de la República al SGP 2015 PCA 2016 determino que este hallazgo con sus acciones correctivas cumplimiento y fueron efectivas. La OCI recomendó verificar la vigencia de los contratos educativos incluyendo la vigencia de cual forma efectuar un seguimiento y control por parte de la Secretaría de Educación, indicando la vigencia de cada contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se han presentado los informes de supervisión, se verificaron los ítem de la cartilla educativa y el personal contratado por la IE de acuerdo a los estudios previos. (Presenta como evidencia actas de pago de los contratos No. 7-GSEP-4300-28;37-01-05-F01 Versión 3.0). En Auditoría Adhucada por la Contratación General de la República al SGP 2015 PCA 2016 determino que este hallazgo con sus acciones correctivas cumplimiento y fueron efectivas. La OCI recomendó para la vigencia 2017 que los informes de supervisión se detalle de manera cronológica las obligaciones que le corresponde al contratista con sus evidencias y el ítem de pago aplica o no de acuerdo a las condiciones contractuales, con el fin de ser más eficiente y efectivo el seguimiento y control del contrato supervisado, evitando con ello sanciones desproporcionadas para quienes supervisan los contratos.

La renovación de la concesión fue firmada el día 23 de enero de 2014, donde se evidencia que la prórroga del convenio va hasta el 03 de febrero del 2020 (Presenta como evidencia documento de la formalización de la prórroga). En Auditoría Adhucada por la Contratación General de la República al SGP 2015 PCA 2016 determino que este hallazgo con sus acciones correctivas se cumplieron y fueron efectivas.

Mediante circular No. 181 del 13 de Octubre de 2016 la Sec. Educación le recurrió al fin de Presupuesto que las transferencias de recursos provenientes del sistema general de participación, SGP a las IE deben ser direccionadas aquellas que son únicas y exclusivamente de propiedad del Municipio de Buenamanga así mismo se observa en un documento la distribución de recursos vigencia 2016 a 38 Instituciones Educativas con su resolución expedida en el mes de octubre, valor destino, beneficiaria entre otros. La OCI recomendó adelantar el proceso de asignación de recursos a las I.E. oficiales y que la Sec. Educación efectúe un seguimiento a la ejecución de manera oportuna tal que la ejecución de los recursos se efectúe de manera transparente y eficiente. Así mismo recomendó generar la resolución para el control para las transferencias de los recursos de calidad antes del 01 de febrero de 2017, de conforme lo establecido en el informe producido de la Auditoría Adhucada por la Contratación General de la República al SGP 2015 PCA 2016 con el fin de dar cierre definitivo al presente hallazgo.

En la vigencia 2016 por ser el primer año de Gobierno y el Plan de Desarrollo fue aprobado en el mes de junio y en consecuencia se presentaron los recursos de inversión por parte de la OCI para el primer semestre y se procedió a la inscripción de los recursos y a la autorización de las necesidades en cada IE, estatal antes del 01 de febrero de 2017 con el fin de darle cierre definitivo al presente hallazgo.

Se presentaron como evidencia las resoluciones recordatorias de la conformación de los comités de Alimentación Escolar CAE (Centro Educativo Rural el Pulido, Colegio Antonio Núñez Matis, Sede C, IE Comuneros, IE Andrés Bello de Sotomayor). En Auditoría Adhucada por la Contratación General de la República al SGP 2015 PCA 2016 determino que este hallazgo con sus acciones correctivas se cumplieron y fueron efectivas. La OCI recomendó que el Comité establecido realice el oportuno seguimiento a la ejecución del programa PAE en cada entidad servidora por parte de los Entes de Control.

No.	Descripción Hallazgos	CAUSA	EFEECTO	Acción correctiva	Cobertura	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha Inicio	Fecha terminación	Presupuesto de las Metas	Avance de la meta	Porcentaje de cumplimiento	Observaciones a 30 DE DICIEMBRE DE 2016
14	Creación de la Estrategia de Alimentación SMIAT: según lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE versión 2015, el equipo técnico de la Secretaría de Educación (SE) debe elaborar el SMIAT de acuerdo a los estándares de calidad de la educación. Sin embargo, se hizo la diferenciación en el sistema de la modalidad de desayuno o almuerzo.	Debilitadas en la aplicación de mecanismos de control que permitan evaluar la efectividad de los procesos	Incide en la rentabilidad de los recursos contables	Organizar un equipo encargado de realizar los planes de control y seguimiento al programa PAE	Alinear lineamientos técnicos y administrativos del programa PAE con el SMIAT 2.1.4 utilizando como herramienta el SMIAT.	Establecer la estructura organizativa para el control y seguimiento del PAE	Numero de actas de conformación del equipo de seguimiento.	1	01-He-16	01-He-17	52	1	100%	En el decreto 0034 de 2016 mediante el cual se crea el Comité de seguimiento operativo municipal al programa de Alimentación Escolar PAE. En el act. primero se establece el objetivo. Corrió el fin de realizar el seguimiento a la ejecución del PAE, proponer acciones para el mejoramiento de la operación. Operar acciones entre los actores e instituciones. Art. 4 se establece las Funciones del Comité. En Auditoría Adhucada por la Contraloría General de la República al SGP 2015 FGA 2016 determino que este hallazgo con sus acciones correctivas se cumplieron y fueron efectivos. La OCI recomienda continuar con las actividades establecidas en el SMIAT 2.1.4. El informe de seguimiento al programa PAE viene en cuenta cada una de las recomendaciones por parte de esta oficina frente al tema.
17	Concluidos recursos: Existen partidas conciliadas entre lo reportado por la Secretaría de Bucaramanga y el FONDU que no han sido depuradas.	Debilitadas en la aplicación de mecanismos de control que permitan evaluar la efectividad de los procesos	Incide en la rentabilidad de los recursos contables	Oficiar a la Fiduciaria necesidad de conciliar las cuentas	Depurar de las partidas conciliadas entre lo reportado por las secretarías de Educación de Bucaramanga-SE y el FONDU.	Depuración anual de los grupos del MEN al fondo	Numero de conciliaciones realizadas.	1	01-He-16	01-He-17	52	1	50%	Para dar cumplimiento a las Acciones adelantadas en el presente hallazgo la secretaria de Educación mediante oficio con radicado PRE 106 de fecha 20 de Agosto de 2015 radicado a la FIDUCIARIA mesa de trabajo con el fin de llevar a cabo la conciliación correspondiente al año 2014. Mediante Radicado PRE 143 nuevamente se solicita a la FIDUCIARIA información ya que no han dado respuesta al oficio del 20 de agosto de 2015. El oficio 004 de fecha 2008 2010 2011 2012 2013 2014 2015 se radica a la secretaria de Educación con el fin de dar cumplimiento a la Orden de control interno al hallazgo se recomienda enviar nuevamente oficio a la FIDUCIARIA solicitando la conciliación de los valores en virtud de no haber obtenido respuesta. Los soportes de las solicitudes reposan en la Secretaría de Educación Oficina de Presupuesto. En razón a que la OCI no cuenta con personal suficiente interdisciplinado en el informe producto de la Auditoría Adhucada por la Contraloría General de la República al SGP 2015 FGA 2016 con el fin de dar cierre definitivo al presente hallazgo cuenta con el suficiente personal interdisciplinario para efectuar seguimiento de control por la dependencia en la G.
1	Se evidencia que la conexión de la red principal de agua potable de propiedad de la ADB no se ha realizado.	Por debilitadas en la entrega contractual y de planeación de la obra que se especifica en el contrato de servicio educativo por el no cumplimiento de los requisitos de factibilidad técnica del proyecto	La cual afecta la prestación del servicio educativo por el no cumplimiento normal de la LE que cuenta con 120 estudiantes	Legalizar el servicio	Garantizar la legalización del servicio de acueducto	Legalizar el servicio	Legalizar el Servicio	1	20-ago-14	31-dic-14	19	0.5	70%	Según comunicado de la amb - Acueducto Metropolitan de Bucaramanga del 16 de Enero de 2017, el Dr. Néstor Castro Neira Gerente Comercial informa a la Dra. Ana Lenora Rueda Vivas que de conformidad a la solicitud de disponibilidad de servicio No. 223856 para el Colegio Coronados Lote 1, Vereda Santa Rita el cual una vez cumplidas las etapas técnicas requeridas obtuvo la Aprobación Técnica del Servicio el día 24 de septiembre de 2013, desde entonces y a la fecha el Municipio no ha cumplido con la entrega de la documentación requerida ni el pago de los valores de la obra. En consecuencia, se recomienda al Municipio que realice el pago de los valores de la obra de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia, se sugiere de un medidor provisional el cual requiere ser instalado y legalizado. La OCI recomienda dar conformidad a la entrega de la documentación requerida en la obra, con el fin de continuar el proceso de legalización y vinculación al servicio de acueducto y de esta manera evitar sanciones por el Exite de control.
6	La mayoría del mobiliario y dotación se encuentran ubicados en diferentes lugares de las instalaciones del Magdalena Las Colinas desde hace dos años sin ser utilizados	Irregularidad presentada por falta de planeación del concejacionario (Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegria) y falta de supervisión del municipio de Bucaramanga	Que conlleva a un alto riesgo de deterioro y pérdida de los elementos del patrimonio del municipio de Bucaramanga	Informes de Supervisión	Informes de Supervisión	Informes de Supervisión	Informes de Supervisión	4	20-ago-14	31-dic-15	71	4	100%	La Contraloría General de la República mediante oficio 2015E-EN054081 y mediante auto N° 022 del 21 mayo de 2015, ordenó el cierre de la indagación preliminar y archivo de la misma. Ver Folios 23 y 24. Copia Seguimiento al Plan de Mejoramiento Informe de la Actuación Especial de fiscalización a la Pábrica Pública de Educación Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 OCI
7	En visita técnica al Colegio Villas de San Ignacio de Bucaramanga se evidencio que este no se encuentra en funcionamiento desde el mes de mayo de 2015	Por falta de control y seguimiento a la inversión realizada por el municipio de Bucaramanga	Lo cual en evento de colapsar la infraestructura generará daño fiscal por el valor total del contrato más la inventoriala misma	Obras de mitigación de riesgo	Obras de mitigación de riesgo	Obras de mitigación de riesgo	Obras de mitigación de riesgo	1	20-ago-14	31-dic-16	123	0.1	50%	La Sec. Infraestructura trabaja en la reconstrucción y entrega de las instalaciones en buenas condiciones. Se está adelantando la licitación para la construcción de la nueva Edificación de la Sede Educativa de la Institución Educativa de las Estudiantes del Colegio Villas de San Ignacio. Es de recordar que la obra fue financiada por el Ministerio de Educación Nacional y tuvo un costo de \$3 mil millones. La OCI recomienda dar conformidad al contrato con el fin de evitar más sanciones por parte del ente de control, ya que la fecha para dar cumplimiento a la meta planteada era hasta el 31 Dic. de 2016, la cual no fue cumplida.
				La administración anterior a través de la secretaria de Desarrollo social.	Estructura el proyecto para la construcción del norte. También los permisos y licencias necesarias para adelantar el proceso contractual	Oportunidad de licencias y permisos necesarios para adelantar el trámite precontractual	1	100%						

No	Descripción hallazgos	CAUSA	EFFECTO	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Disponición de la meta	Fecha Inicialización Metas	Fecha terminación Metas	Presupuesto de las Metas	Alcance de la meta	Porcentaje cumplimiento	OBSERVACIONES A 30 DE DICIEMBRE DE 2016
1	Se evidencian la no ejecución de recursos CONPES 115 de 2006 y 162 de 2013, por el Municipio e incumplimiento de la Meta planeada por ente territorial para la construcción de un CDI.	El no cumplimiento de la meta planeada por el ente territorial en el Plan de Atención Integral Primera Infancia, infancia y adolescencia para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil -CDI para el cuatrenio 2012-2015.	La no ejecución de los recursos de los CDPES 115 de 2006 y 162 de 2013, para la Construcción y Mantenimiento de los Centros de Desarrollo Infantil -CDI	Gestionar con las entidades y dependencias pertinentes para la ejecución del recurso CONPES 115 DE 2006	promover la construcción de un proyecto de construcción de un Jardín Infantil Agrupado, localizado en el Norte de la Ciudad el terreno que aunque son propiedad del Municipio están en cabeza del INVISBU	Realizar el proceso para la construcción del Jardín Agrupado	Contrato adjudicado	1	25/09/2014	31/12/2014	19	1	100%	La Secretaría de Infraestructura presentó los soportes donde se evidencia que de acuerdo a Acta de Reunión de la Comisión de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura, Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura, Planeación y Presupuesto de todos los remanentes de CONPES de vigencia desde 2006 por valor de \$2.763.000.000 de conformidad al CONPES 3861 de junio 14 de 2016 que corresponde a los recursos de SGR para la Primera Infancia vigencia 2016 y orientaciones para su inversión. Presenta así mismo el Acta de Reunión del COMPOS de octubre 26 de 2016, donde se informó por parte de Laura Moreno de la Secretaría de Planeación que se distribuyeron los recursos en las cinco líneas de acción en las cuales se incluye el mejoramiento de los Centros de Desarrollo Infantil -CDI, el mejoramiento de los Centros de Atención a la Infancia -CAI, el mejoramiento de los Centros de Atención a la Adolescencia -CAA, el mejoramiento de los Centros de Atención a la Juventud -CAJ y el mejoramiento de los Centros de Atención a la Vejez -CAV. En consecuencia, el COMPOS de octubre 26 de 2016, la responsabilidad de la asignación de los recursos asignados se ejecuten en la vigencia 2017. Es importante dar cumplimiento con el fin de evitar posibles sanciones con el Ente de Control.
				Gestionar con las entidades y dependencias pertinentes para la ejecución del recurso CONPES 162 DE 2013	Realizar las adecuaciones para la construcción de una aula de los hogares infantiles PIGLIN JHON F KENNEDY -CDI Nuestra Señora de Lourdes, Acomunal Zona N° 4, Hogar Múltiple Tererín, CDI Luz del Cielo, Y CDI Sambilmaridá	Se está estructurando el proyecto para la construcción, ampliación y adecuación de los siguientes hogares infantiles Acomunal Zona N° 4, Hogar Múltiple Tererín, CDI Luz del Cielo, Y CDI Sambilmaridá	Proyecto con sus evidencias	1	25-09-14	31-12-14	19	1	100%	
						Realizar la inscripción en el banco de proyectos	Oficio de solicitud para la inscripción en el banco de Proyectos	1				1	100%	
						Gestionar la certificación del banco de proyectos	Proyectos	1				1	100%	
						Adelestar el proceso de inscripción y certificación de los proyectos de las adecuaciones de los hogares infantiles Acomunal Zona N° 4, Hogar Múltiple Tererín, CDI Luz del Cielo, Y CDI Sambilmaridá	Contrato adjudicado	1				1	100%	